



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 05/02/2025

RESOLUCION: **Nº023**

VISTO:

El Expediente 1-102392/2025 - Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se tramita la **autorización del pago de horas extras trabajadas durante el mes de DICIEMBRE de 2024** a favor de los agentes que desarrollan tareas en la **Secretaría de Administración, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Académica- Departamento de Lenguas, Secretaría Académica- Biblioteca, Facultad de Agronomía, Facultad de Arte, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Veterinarias, Secretaría Ciencia y Técnica, y Secretaría de Relaciones Institucionales.-**

Que por la Dirección de Recursos Humanos se informan los montos correspondientes a las horas trabajadas por los Agentes. -

Que el Sr. Secretario de Administración de la Universidad autoriza el dictado de la correspondiente Resolución. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



N°023

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación de **Horas Extras** trabajadas durante el mes de **DICIEMBRE de 2024** a favor de los agentes que desarrollan tareas en la **Secretaría de Administración, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Académica- Departamento de Lenguas, Secretaría Académica- Biblioteca, Facultad de Agronomía, Facultad de Arte, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Veterinarias, Secretaría Ciencia y Técnica, y Secretaría de Relaciones Institucionales**, según Anexo que integra la presente. -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.